



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 064-2020-MDSA-A

San Antonio, 14 de Abril del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 409-2019-MDSA-A de fecha 02 de Setiembre del 2019, se designó a la **LIC. LUZ MELISA MEDINA GAMBOA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Bienestar Social y Familia de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la **LIC. LUZ MELISA MEDINA GAMBOA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Bienestar Social y Familia de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima, debiendo hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

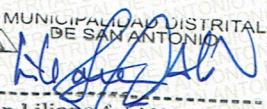
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Karin Lilliana Arbi Vargas
Secretaria General (e)


Karin Lilliana Arbi Vargas
Secretaria General (e)